



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de junio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 753/2021, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Física del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Física I de la carrera Ingeniería Electromecánica); y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a registro de aspirantes de referencia se dispuso por la RD N° 243/2021.

Que por RCD N° 72/2022, se declaró desierto el llamado a inscripción de aspirantes, en virtud de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora designada para tal fin, y conforme lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que a fojas 96, el Director del Departamento de Ciencias Básicas, con el aval del Área de Física, solicitó la reapertura de un nuevo periodo de inscripción.

Que Secretaría Académica dispuso la continuidad del trámite.

Que el Departamento de Concursos elaboró el anteproyecto de resolución.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reabrir el período de inscripción entre los días 27 de junio y 1 de julio de 2022, para cubrir un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), designación interina,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

dedicación simple, con destino al Área de Física del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Física I de la carrera Ingeniería Electromecánica); conforme el plan de trabajo y comisión evaluadora que obran en la RD N° 243/2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo, y archívese.

vgr-mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta – Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas